

SEGUROS CON CUBIERTA GRUPAL EXCLUSIVOS PARA SOCIOS DE NUESTRA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RAFAEL CARRIÓN, JR.



SEGURO DE VIDA

Todo Socio activo y depositante de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Rafael Carrión, Jr. que esté activamente trabajando al momento de solicitar la cubierta y los pensionados acogidos anteriormente al SAM o NALIC por 5 años o más antes de su fecha de retiro son elegibles a la siguiente cubierta:

- **Cubierta:**
 - \$45,000.00 de 18 hasta 64 años
 - \$22,500.00 desde 65 a 74 años
 - \$ 7,500.00 desde 75 años
 - \$31.00 mensuales - descuento en la primera nómina del mes

COSVI tiene disponible para usted amplios beneficios de Muerte Acelerada con \$0 costo adicional.

El endoso de Muerte Acelerada es totalmente libre de costo y le ofrece lo siguiente:

- El beneficio de Pago Acelerado por Muerte Adelantada le paga por adelantado el 50% de la cantidad de seguro que usted tenga bajo la Póliza Colectivo de Vida.
- Ante la eventualidad de que ocurra un evento que cualifique para el beneficio, según se define, y un médico certifique que su expectativa de vida es de 12 meses o menos.
- El adelanto del 50% de la cantidad de seguro no es un préstamo.
 - **Cero penalidades** sobre la cantidad restante del seguro de vida.
- El Pago Acelerado por Muerte Adelantada será desembolsado en una sola suma.
 - **Cero restricciones** en el uso de la suma adelantada. En la eventualidad de que la póliza tenga un beneficio de muerte accidental y desmembramiento, este beneficio no se verá afectado ni reducido por el Pago Acelerado por Muerte Adelantada.
- Esta tarifa permanecerá inalterada.
 - Otros términos, condiciones y limitaciones de la póliza también permanecen inalterados.



SEGURO DE CÁNCER Y ENFERMEDADES PERNICIOSAS

Este es un plan que te ayuda a cubrir gastos médicos extraordinarios en caso de una enfermedad de cáncer y las siguientes enfermedades perniciosas:

Distrofia Muscular, Poliomieltis, Esclerosis Múltiple, Difteria, Encefalitis, Rabia, Tétano, Tuberculosis, Osteomielitis, Meningitis, Fiebre Tifoidea, Malaria, Síndrome de Reyes, Miastenia Grabe, Fiebre Reumática, Anemia Drepanocítica Homocigótica (SS), Turalemia, Fiebre Escarlatina Enfermedad de Addison, Enfermedad de los Legionarios, Enfermedad de Niemann-Pick, Fiebre Manchada de las Rocallosas, Enfermedad de Tay-Sachs, Enfermedad de Whipple, Necrosis Epidermal Tóxica, Síndrome de Shock Tóxico y Lupus Eritematoso Discoide.

- Puede adquirir cubierta opcional con el Endoso de Trasplante de Órganos.
- Los beneficios son pagaderos a usted o a cualquier persona que usted designe.
- No limitamos los beneficios en hospitales, sean del gobierno municipal, estatal o federal.
- Pagamos independientemente de cualquier otro seguro que el asegurado pueda tener con otra compañía.
- **No es un plan médico ni sustituye los beneficios de un plan médico.**
- **Plan Individual** - \$4.00 Mensual (descuento primera nómina)
 - Con endoso de trasplante de órganos - \$3.30 adicional
- **Plan Familiar** - \$7.00 Mensual (descuento primera nómina)
 - Con endoso de trasplante de órganos - \$6.30 adicional



SEGURO FUNERAL

Es posible, que no cuente con los ahorros necesarios para cubrir sus gastos funerales y librar a su familia de estos gastos imprevistos. Conscientes de esa realidad y queriendo lo mejor para todos sus socios, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Rafael Carrión, Jr., les ofrece un excelente y exclusivo Seguro Funeral Grupal, **TOTALMENTE GRATIS** a todos nuestros Socios/Dueños.

Este SEGURO FUNERAL le ofrece un beneficio de **\$3,000.00** cuando muere el socio(a) asegurado(a).

A continuación algunas preguntas y respuestas relacionadas a este seguro:

1. ¿Quién es elegible para este seguro?

Todo SOCIO(A) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Rafael Carrión, Jr., activo al 1ro de diciembre de 2014 y todo socio(a) que al momento de ingresar posterior a esta fecha, sea menor de 55 años y que cumpla con el requisito de mantener sus acciones al día.

2. ¿Cómo se paga el seguro?

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Rafael Carrión, Jr. pagará anualmente el seguro durante el mes de renovación (Diciembre). A esta fecha estarán cubiertos para renovación, todos los socios activos en este momento.

3. ¿Cuándo caduca este seguro?

Si el Socio(a) se da de baja de la Cooperativa o deja de pertenecer al grupo al cancelar la membresía, pierde la cubierta.

4. ¿Qué cubre este seguro?

Este seguro pagará el beneficio en caso de:

- Muerte **NATURAL**
- Muerte por **ENFERMEDAD**
- Muerte **ACCIDENTAL**



5. ¿Cuáles son las limitaciones de esta póliza?

- **Suicidio:** Si un asegurado se suicida en su **primer año de cubierta**, no se pagarán los beneficios.
- **Condiciones Pre-Existentes:** Tienen un periodo de espera de **12 meses**.
- **Edad de Elegibilidad:** A la fecha de efectividad de la cubierta, todos los socios activos serán elegibles, no importa la edad. Después de la fecha de efectividad de la cubierta, todo socio nuevo de la Cooperativa, deberá ser menor de **55 años** para ser elegible.

6. ¿Cuál es el proceso para una reclamación?

Un familiar del Socio(a) fallecido hace llegar a nuestra Cooperativa los siguientes documentos:

- Certificado de Defunción (original)
- Factura de la Funeraria (original)
- Identificación Legal (vigente) del reclamante
- Formulario de reclamación.

Estos documentos los enviamos a la Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico, **COSVI**, la compañía aseguradora. Luego de un proceso de análisis de elegibilidad y cubierta, pagará la reclamación, en la brevedad posible, a tenor con los términos de la póliza emitida. **El periodo para reclamar es de 12 meses a partir del fallecimiento del socio.**

7. ¿A quién se efectúa el pago de beneficio?

Los beneficios serán pagados a la persona que presente evidencia de que incurrió con los gastos fúnebres.

Para información adicional sobre estas cubiertas se puede comunicar con Joan Cruz, Representante Autorizada exclusiva de COSVI, al (787) 466-5032 o su correo electrónico, joan.cruz@cosvi.com.



SEGURO DE CRÉDITO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Rafael Carrión, Jr. proporciona libre de costo para sus socios una cubierta para todos los préstamos no garantizados, con la compañía **Assurant Solutions-Puerto Rico**.

En la eventualidad del fallecimiento de un socio asegurado, el balance pendiente de pago quedará saldo. (Efectividad: 1 de abril de 2002)